



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

“Trabajando por un Gobierno de Unificación Social”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2018-MDM-H-HCO-A

Monzón, 15 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

VISTO:

El Informe N° 274-2018-GODUR-MDM, de fecha 15 de Marzo del 2018, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Monzón, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en el Centro Poblado de la Libertad Caunarapa, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”**, a través de acto resolutorio para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Qué, la Municipalidad Distrital de Monzón ha priorizado en el Centro Poblado de la Libertad Caunarapa la ejecución del proyecto **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en el Centro Poblado de la Libertad Caunarapa, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”** con el objetivo de dotar a la población de un lugar adecuado donde realizar sus actividades de recreación y deporte, promoviendo su desarrollo y mejorando su calidad de vida;

Qué, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Monzón en mérito al Informe de Evaluación N°03-2018-PACS-HCO suscrito por el Ing. Pompeyo Alexander Campos Soto, responsable de la evaluación del Expediente Técnico, recomienda la aprobación del mismo y su ejecución correspondiente;

Qué, el numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de Vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y otras normas conexas y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Monzón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en el Centro Poblado de la Libertad Caunarapa, Distrito de Monzón – Huamalíes**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



"Trabajando por un Gobierno de Unificación Social"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

– **Huánuco**", con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 247,782.96 (Doscientos cuarentisiete mil setecientos ochentidos con 00/100 Soles), formulado por el proyectista Ing. José Antonio Zevallos Adriano con CIP N° 120127, quedando autorizada su ejecución correspondiente, bajo la modalidad de Convenio con el Programa "TRABAJA PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, teniendo como plazo de ejecución el tiempo de 42 (cuarentidos) días hábiles; de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | COSTO |
|--------------------------|------------|
| Costo del Proyecto | |
| Costo Directo | 199,703.00 |
| Costo Indirecto | 48,080.00 |
| Costo Total del Proyecto | 247,783.00 |

Aporte de la Municipalidad Distrital de Monzón : 177,575.00 (Cofinanciamiento)

Aporte del Programa "TRABAJA PERÚ" : 70,208.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Los órganos correspondientes, realizar los trámites y acciones del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

VAPS/A.MDM
 VPFP/SG.
 HÁGASE SABER..

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
 HUAMALIES - HUÁNUCO
 Ing. Victor A. Pajuelo Santos
 ALCALDE